



## CONTRATO ABIERTO N° 505/2015

**LPN N° 28/2014 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - PLURIANUAL"**

**ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.**

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1084 de fecha 23 de Setiembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, domiciliada en Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Carmen Stella Escobar Barriocanal**, con Cédula de Identidad N° 816.225, según Transformación de Sociedad Esc. N° 21, otorgado por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp. Reg. N° 745, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - PLURIANUAL"; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - PLURIANUAL

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
- Las Instrucciones del Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La Oferta del proveedor;
- La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por El Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

### 3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	02	001	17	00	350	30	1	99	20.000.000.-
									<b>20.000.000.-</b>

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 278.005.

**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2565/15.** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 28/2014 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA PLURIANUAL", convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y la Adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. N° 1084 de fecha 23 de Setiembre de 2015

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

1



**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

El importe total a pagar por los bienes adjudicados, conforme a la Resolución y la oferta presentada asciende a un monto mínimo total de Gs. 3.456.319.770 (Guaraníes tres mil cuatrocientos cincuenta y seis millones trescientos diez y nueve mil setecientos setenta) y, un monto máximo total de Gs. 6.912.555.640 (Guaraníes seis mil novecientos doce millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta).

Lote	Ítem	Producto	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
28	1	ANTI A Monoclonal	Frasco x 10 ml o equivalente	Unidad	BIOS CHILE	CHILE	16.200	254	508	4.114.800	8.229.600
28	2	ANTI B Monoclonal	Frasco x 10 ml o equivalente	Unidad	BIOS CHILE	CHILE	16.200	254	508	4.114.800	8.229.600
28	3	ANTI D Monoclonal - COMPLETO	Frasco x 10 ml o equivalente	Unidad	BIOS CHILE	CHILE	32.100	207	414	6.644.700	13.289.400
28	4	ANTI D Monoclonal	Frasco x 10 ml o equivalente	Unidad	BIOS CHILE	CHILE	32.100	78	156	2.503.800	5.007.600
30	1	ASTO	Unidad	Determinación	WAMA	BRASIL	1.390	16.250	32.500	22.587.500	45.175.000
30	2	FACTOR REUMATICO	Unidad	Determinación	WAMA	BRASIL	1.100	15.950	31.900	17.545.000	35.090.000
30	3	PROTEINA REACTIVO (P.C.R.) <sup>C</sup>	Unidad	Determinación	WAMA	BRASIL	540	231.900	463.800	125.226.000	250.452.000
42	1	Kits - Deteccion de VIRUS RESPIRATORIOS	Unidad	Determinación	MILLIPORE	USA	32.700	1.000	2.000	32.700.000	65.400.000
52	1	ANTI TRANSGLUTAMINA SA TISULAR IgA	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	17.230	1.824	3.648	31.427.520	62.855.040
52	2	ANTI TRANSGLUTAMINA SA TISULAR IgG	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	17.230	1.824	3.648	31.427.520	62.855.040
52	3	ANTI GLIADINA	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	17.230	960	1.920	16.540.800	33.081.600
52	4	ANTI SM	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	15.885	48	96	762.480	1.524.960
52	5	ANTI SS-A	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	15.885	96	192	1.524.960	3.049.920
52	6	ANTI SS-B	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	15.885	96	192	1.524.960	3.049.920
52	7	ANTI Jo	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	15.885	96	192	1.524.960	3.049.920
52	8	Anticuerpo Anti RNP-70	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	17.230	96	192	1.654.080	3.308.160
52	9	SCL 70	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	15.885	96	192	1.524.960	3.049.920
52	10	ANCA C	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	16.560	96	192	1.589.760	3.179.520
52	11	ANCA P	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	16.560	96	192	1.589.760	3.179.520
52	12	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina IgG	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	15.885	96	192	1.524.960	3.049.920
52	13	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina IgM	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	15.885	96	192	1.524.960	3.049.920
59	1	REACTIVO PARA B HCG	Unidad	Determinación	BIOCHECK INC	USA	4.200	1.560	3.120	6.552.000	13.104.000
79	1	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	Unidad	Determinación	MACHEREY	ALEMANIA	560	208.500	417.000	116.760.000	233.520.000
83	1	Reactivo para Determinacion de Antidromisio	Unidad	Determinación	ORGENTEC	ALEMANIA	39.500	192	384	7.584.000	15.168.000
96	1	AGAR HTM PARA HAEMOPHILUS	Frasco x 500 g.	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	1.200.000	6	12	7.200.000	14.400.000
97	1	AGAR HTM PARA HAEMOPHILUS	Frasco x 100 g.	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	1.200.000	3	6	3.600.000	7.200.000
118	1	AGAR MAC CONKEY (Sorbitol)	Frasco x 500 g.	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	575.000	6	12	3.450.000	6.900.000
158	1	DISCO DE ANTIBIOTICO CEFOPERAZONA - SULBACTAM 105 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	25.300	33	66	834.900	1.669.800
178	1	DISCO DE ANTIBIOTICO CEFOTAXIMA ACIDO	Tubo x 50 discos	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	25.300	64	128	1.619.200	3.238.400

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.



**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 02

		CLAVULÁNICO 30/10 ug.										
179	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO CEFTAZIDIMA ÁCIDO CLAVULÁNICO 30/10 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	25.300	49	98	1.239.700	2.479.400	
186	1	DISCO ANTIBIOGRAMA NOVOBIOCINA 5 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	25.300	84	167	2.125.200	4.225.100	
193	1	DISCO ANTIBIOGRAMA OPTOQUINA 5 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	29.300	65	129	1.904.500	3.779.700	
196	1	DISCOS ANTIBIOGRAMA BACITRACINA 0,04 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	29.300	38	75	1.113.400	2.197.500	
199	1	DISCO EDTA	Tubo x 50 discos	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	32.000	81	162	2.592.000	5.184.000	
216	1	LÁTEX PARA ESTREPTOCOCOS	Caja x 50 test	Unidad	SSI	DINAMARCA	1.209.000	22	44	26.598.000	53.196.000	
237	1	CINTA ADHESIVA	Unidad	Unidad	SHANGHAI CHANNELD	CHINA	3.200	3.238	6.476	10.361.600	20.723.200	
238	1	CINTA ADHESIVA	Unidad	Unidad	SHANGHAI CHANNELD	CHINA	4.900	50	100	245.000	490.000	
247	1	Cepillo para tubos de ensayo	unidad	Unidad	SHANGHAI CHANNELD	CHINA	5.200	322	644	1.674.400	3.348.800	
247	2	Cepillo para tubos de ensayo	unidad	Unidad	SHANGHAI CHANNELD	CHINA	4.200	709	1.418	2.977.800	5.955.600	
247	3	Cepillo para tubos de ensayo	unidad	Unidad	SHANGHAI CHANNELD	CHINA	4.200	871	1.742	3.658.200	7.316.400	
260	1	MEDIO DE TRANSPORTE DE VIRUS	unidad	Unidad	MEDICAL WIRE	INGLATERRA	9.390	2.056	4.112	19.305.840	38.611.680	
268	1	GOMA DE LIGAR	Unidad	Unidad	HONGSHUN/ LETS MED	CHINA	8.500	305	610	2.592.500	5.185.000	
277	1	HISOPO	Unidad	Unidad	SHANGHAI CHANNELD	CHINA	890	21.075	42.150	18.756.750	37.513.500	
277	2	HISOPO	Unidad	Unidad	SHANGHAI CHANNELD	CHINA	2.500	21.075	42.150	52.687.500	105.375.000	
285	1	LANCETAS DESECHABLE	Caja x 50 unidades	Unidad	SHANGHAI CHANNELD	CHINA	5.500	17	34	93.500	187.000	
291	1	PAPEL DE FILTRO CUALITATIVO	caja x 100 unidades	Unidad	WHATMAN/ GE	SUECIA	76.000	4	8	304.000	608.000	
293	1	FILM PARA LABORATORIO	Cajas	Unidad	ALCAN PACKAGING/ BEMIS	USA	165.000	67	134	11.055.000	22.110.000	
294	1	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL pH	Tubo x 100 tiras	Unidad	MACHERY NGEL	ALEMANIA	56.000	9	18	504.000	1.008.000	
295	1	PAPEL DE FILTRO CUALITATIVO	bolsa x 100 unidades	Unidad	WHATMAN/ GE	SUECIA	76.000	4	8	304.000	608.000	
312	1	PLACAS DE PETRI DESCARTABLE	unidad	Unidad	MINIPLAST	ISRAEL	795	54.500	109.000	43.327.500	86.655.000	
312	2	PLACAS DE PETRI DESCARTABLE	unidad	Unidad	MINIPLAST	ISRAEL	805	123.250	246.500	99.216.250	198.432.500	
320	1	TESTIGOS DE ESTERILIZACIÓN PARA AUTOCLAVE	Rollo de 50 metros	Unidad	KIMS	ARGENTINA	26.000	45	90	1.170.000	2.340.000	
320	2	TESTIGOS DE ESTERILIZACIÓN PARA ESTUFA	Rollo de 50 metros	Unidad	KIMS	ARGENTINA	36.000	14	28	504.000	1.008.000	
338	1	KIT PARA DETECCION DE VIRUS RESPIRATORIOS	unidad	Determi nación	MILLIPORE	USA	32.700	5.000	10.000	163.500.000	327.000.000	
339	1	KITS-DIAGNOSTICO HERPES	Caja x 4 láminas de 10-12 pocillos	Unidad	BION	USA	770.000	10	20	7.700.000	15.400.000	
340	1	KITS DIAGNOSTICO METAPNEUMOVIRU S	unidad	Determi nación	MILLIPORE	USA	93.000	2.500	5.000	232.500.000	465.000.000	
346	1	Kits -Deteccion de Virus del Nilo IgM	Kit x 96 det.	Unidad	FOCUS	USA	5.700.000	1	2	5.700.000	11.400.000	
361	1	ENA	unidad	Determi nación	ORGENTEC	ALEMANIA	12.900	96	192	1.238.400	2.476.800	

*[Handwritten signature]*  
**CHACO INTERNACIONAL S.A.**

*[Handwritten signature]*  
**Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.



**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**Departamento de Contratos y Garantías**

**ORIGINAL 02**

363	1	ANTI TRANSGLUTAMINA SA IGA	unidad	Determi nación	ORGENTEC	ALEMANIA	12.900	192	384	2.476.800	4.953.600
367	1	ANTI MONOCLONAL A	Frasco x 10 ml.	Unidad	GRUPO BIOS	CHILE	16.200	25	50	405.000	810.000
367	2	ANTI MONOCLONAL B	Frasco x 10ml.	Unidad	GRUPO BIOS	CHILE	16.200	25	50	405.000	810.000
367	3	ANTI MONOCLONAL D	Frasco x 10ml.	Unidad	GRUPO BIOS	CHILE	32.100	25	50	802.500	1.605.000
370	1	PROTEINA REACTIVO (P.C.R.) C	unidad	Determi nación	WAMA	BRASIL	540	6.000	12.000	3.240.000	6.480.000
373	1	SUERO COOMBS DE	Frasco x 10 ml.	Unidad	BIOS CHILE	CHILE	58.000	6	12	348.000	696.000
374	1	Reactivo para BHCG	unidad	Determi nación	DIASPOT	USA	1.295	300	600	388.500	777.000
393	1	Reactivo para determinacion de dengue	Unidad	Determi nación	FOCUS	USA	24.500	960	1.920	23.520.000	47.040.000
394	1	Reactivo para determinacion de dengue	Unidad	Determi nación	FOCUS	USA	24.500	2.304	4.608	56.448.000	112.896.000
405	1	HANTAVIRUS IgG.	Unidad	Determi nación	FOCUS	USA	46.800	288	576	13.478.400	26.956.800
406	1	HANTAVIRUS IgM.	Unidad	Determi nación	FOCUS	USA	57.300	288	576	16.502.400	33.004.800
407	1	REACTIVO PARA DETERMINACION DE PARVOVIRUS B19	Unidad	Determi nación	BIOTRIN	IRLANDA	63.400	480	960	30.432.000	60.864.000
409	1	ANFOTERICINA B DROGA PURA	DROGA PURA	Unidad	APPLICHEM	ALEMANIA	6.640.000	1	2	6.640.000	13.280.000
483	1	AGAR CROMOGENICO	Frasco x 500 g	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	3.320.000	2	4	6.640.000	13.280.000
510	1	AGAR CONKEY MAC	Frasco x 500gr.	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	580.000	12	24	6.960.000	13.920.000
539	1	DISCO DE IDENTIFICACIÓN ONPG (orto nitro fenol beta galactopiranosido).	Tubo x 50 discos	Unidad	LAB CONDA	ESPAÑA	105.000	9	18	945.000	1.890.000
603	1	Antisuero Streptococcus Pneumoniae	Caja conteniendo 12 (doce) viales de 1 mL	Unidad	SSI	DINAMARCA	13.910.000	1	2	13.910.000	27.820.000
650	1	Kits- Diagnostico Streptococcus Pneumoniae	Unidad	Determi nación	PRIMER DESING/GE NESIC	INGLATERRA	176.000	150	300	26.400.000	52.800.000
650	2	Kit para Diagnostico / Tipificacion de Haemophilus Influenzae	Unidad	Determi nación	PRIMER DESING/GE NESIC	INGLATERRA	187.000	100	200	18.700.000	37.400.000
651	1	Kits- Diagnostico Neisseria Meningitidis	Unidad	Determi nación	PRIMER DESING/GE NESIC	INGLATERRA	160.000	200	400	32.000.000	64.000.000
651	2	Kits- Diagnostico Bordetella Pertussis, Bordetella Parapertusis y Bordetella Holmesii	Unidad	Determi nación	PRIMER DESING/GE NESIC	INGLATERRA	196.000	400	800	78.400.000	156.800.000
652	1	ESCHERICHIA COLI	Kit x 96 determinaciones	Unidad	R- BIOPHARMA M	ALEMANIA	13.300.000	3	6	39.900.000	79.800.000
652	2	Kit para Deteccion de Brucella	unidad	Determi nación	PRIMER DESING/GE NESIC	INGLATERRA	160.000	200	400	32.000.000	64.000.000
652	3	Kits- Diagnostico Leptospira	Unidad	Determi nación	PRIMER DESING/GE NESIC	INGLATERRA	160.000	200	400	32.000.000	64.000.000
652	4	CLOSTRIDIUM DIFFICILE	Unidad	Determi nación	R- BIOPHARMA M	ALEMANIA	192.000	200	400	38.400.000	76.800.000
652	5	CLOSTRIDIUM DIFFICILE	Unidad	Determi nación	R- BIOPHARMA M	ALEMANIA	166.000	100	200	16.600.000	33.200.000
692	1	ENZIMAS RESTRICCIÓN XBAI* DE	Vial por 3000 unid	Unidad	JENA	ALEMANIA	1.100.000	8	16	8.800.000	17.600.000
693	1	INHIBIDOR RNASA DE	Tubos x 10.000 unidades	Unidad	JENA	ALEMANIA	1.550.000	80	160	124.000.000	248.000.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

*[Handwritten signature and stamp]*



**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 02

701	1	KIT PARA EXTRACCIÓN DE ADN VIRAL	Unidad	Determinación	MACHEREY	ALEMANIA	35.400	500	1.000	17.700.000	35.400.000
706	1	MARCADOR DE PESO MOLECULAR	Frasco viales x 0,5 ml.	Unidad	JENA	ALEMANIA	1.390.000	25	50	34.750.000	69.500.000
711	1	OLIGONUCLEOTIDOS MARCADOS CON FLUORESCENCIA	vial liofilizado	Unidad	JENA	ALEMANIA	1.540.000	9	18	13.860.000	27.720.000
721	1	SET DE ONTPS	Caja x 4 viales 1ML	Unidad	JENA	ALEMANIA	1.450.000	100	200	145.000.000	290.000.000
723	1	Taq polimerasa	Vial x 1000 unidades	Unidad	JENA	ALEMANIA	2.780.000	70	140	194.600.000	389.200.000
760	1	Kit de identificación de alelos	Kit x 8 test	Unidad	ONE LAMBDA	USA	6.450.000	5	10	32.250.000	64.500.000
761	1	Kit de identificación de alelos	Kit x 20 test	Unidad	ONE LAMBDA	USA	6.450.000	2	4	12.900.000	25.800.000
762	1	Kit de identificación de alelos	Kit x 40 test	Unidad	ONE LAMBDA	USA	16.100.000	2	4	32.200.000	64.400.000
763	1	Kit de identificación de alelos	Kit x 10 test	Unidad	ONE LAMBDA	USA	16.100.000	16	32	257.600.000	515.200.000
767	1	Colorante Citológico	botella x 500 mL	Unidad	ONE LAMBDA	USA	3.885.000	1	2	3.885.000	7.770.000
770	1	Globulina Anti IgG Humana	vial x 1 mL	Unidad	ONE LAMBDA	USA	2.650.000	2	4	5.300.000	10.600.000
771	1	Kit para identificación de anticuerpos	kit x 20 test	Unidad	ONE LAMBDA	USA	35.900.000	5	10	179.500.000	359.000.000
772	1	Kit para detección de anticuerpos	kit x 50 test	Unidad	ONE LAMBDA	USA	9.550.000	4	8	38.200.000	76.400.000
773	1	Kit identificación de anticuerpos	Kit x 20 test	Unidad	ONE LAMBDA	USA	34.900.000	3	6	104.700.000	209.400.000
774	1	Kits para Separación Celular	kit	Unidad	STENCELL	CANADA	19.550.000	1	2	19.550.000	39.100.000
775	1	Kits para Separación Celular	kit	Unidad	STENCELL	CANADA	19.550.000	2	4	39.100.000	78.200.000
778	1	Pipeta dispensadora	Unidad	Unidad	ART.ROBBINS	USA	4.410.000	2	4	8.820.000	17.640.000
779	1	Jeringa dispensadora	Unidad	Unidad	ART.ROBBINS	USA	1.690.000	2	4	3.380.000	6.760.000
780	1	Columna	Caja x 10 columnas	Unidad	CENTRAL AMERICAN MERCH	USA	8.100.000	1	2	8.100.000	16.200.000
785	1	Reactivo para tipificación de HLA	set de placas para 10 test	Unidad	ONE LAMBDA	USA	8.780.000	4	8	35.120.000	70.240.000
787	1	Suero Control negativo	vial x 1 mL	Unidad	ONE LAMBDA	USA	1.975.000	4	8	7.900.000	15.800.000
788	1	Suero Control positivo	vial x 1 mL	Unidad	ONE LAMBDA	USA	1.975.000	4	8	7.900.000	15.800.000
789	1	Suero Control positivo	vial x 1 mL	Unidad	ONE LAMBDA	USA	2.375.000	4	8	9.500.000	19.000.000
790	1	Suero Control positivo	vial x 1 mL	Unidad	ONE LAMBDA	USA	1.975.000	4	8	7.900.000	15.800.000
791	1	Reactivo para toxicidad complemento	vial x 1mL	Unidad	ONE LAMBDA	USA	143.000	150	300	21.450.000	42.900.000
792	1	Reactivo para toxicidad complemento	vial x 1mL	Unidad	ONE LAMBDA	USA	143.000	80	160	11.440.000	22.880.000
828	1	ANSA RECTA	Tubo x 10 unidades	Unidad	HIMEDIA	INDIA	24.500	1	2	24.500	49.000
830	1	BAJA LENGUA	Caja x 100 unidades	Unidad	LEST MED / DALIAN	CHINA	8.600	30	60	258.000	516.000
840	1	ESPÉCULO VAGINAL MEDIANO	unidad	Unidad	SULAN	ARGENTINA	3.100	2.500	5.000	7.750.000	15.500.000
841	1	ESPÉCULO VAGINAL CHICO	unidad	Unidad	SULAN	ARGENTINA	3.070	1.200	2.400	3.684.000	7.368.000
842	1	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	Unidad	Unidad	MEDICAL WIRE	INGLATERRA	11.500	7.500	15.000	86.250.000	172.500.000
843	1	FILM PARA LABORATORIO	Rollo x 38 mts.	Unidad	ALCAN PACKAGING/ BEMIS	USA	165.000	20	40	3.300.000	6.600.000
846	1	GASA HIDROFILA	Paquete x 40 mts	Unidad	SHANGHAI/ HBM	CHINA	49.000	350	700	17.150.000	34.300.000
847	1	GOMA PARA LIGAR	unidad	Unidad	HONGSHUN /LETS	CHINA	8.500	10	20	85.000	170.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Fong Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.D.V.B.S.

5



**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**Departamento de Contratos y Garantías**

**ORIGINAL 02**

854	1	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	Caja x 100 unidades	Unidad	PARAGUAN TES/ LATEXINDO	INDONESIA/ CHINA	49.000	8	16	392.000	784.000
854	2	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	Caja x 100 unidades	Unidad	PARAGUAN TES/ LATEXINDO	INDONESIA/ CHINA	49.000	110	220	5.390.000	10.780.000
854	3	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	Caja x 100 unidades	Unidad	PARAGUAN TES/ LATEXINDO	INDONESIA/ CHINA	49.000	160	320	7.840.000	15.680.000
855	1	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	Caja x 100 unidades	Unidad	PARAGUAN TES/ LATEXINDO	INDONESIA/ CHINA	19.900	170	340	3.383.000	6.766.000
856	1	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	Caja x 100 unidades	Unidad	PARAGUAN TES/ LATEXINDO	INDONESIA/ CHINA	19.900	700	1.400	13.930.000	27.860.000
861	1	HISOPO	Caja x 100 unidades	Unidad	SHANGHAI CHANNELMED	CHINA	25	1.100	2.200	27.500	55.000
869	1	MANGO PARA ANSAS	unidad	Unidad	HIMEDIA	INDIA	13.900	6	12	83.400	166.800
872	1	PAPEL DE FILTRO CUALITATIVO	Caja x 100 unidades	Unidad	G.ELECTRIC	USA/SUIZA/AL EMANIA	76.000	3	6	228.000	456.000
873	1	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL PH	Tubo x 100 tiras	Unidad	MACHEREY	ARGENTINA	56.000	2	4	112.000	224.000
897	1	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	CAJA X 10 Racks	Unidad	BIOPOINTE	USA	520.000	70	140	36.400.000	72.800.000
898	1	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	Caja x 10 Racks	Unidad	BIOPOINTE	USA	520.000	70	140	36.400.000	72.800.000
899	1	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	Caja x 8 Racks	Unidad	BIOPOINTE	USA	550.000	50	100	27.500.000	55.000.000
909	1	TUBO PARA PCR	Paquete x 1000 Unidades	Unidad	SIMPORT	CANADA	380.000	60	120	22.800.000	45.600.000
911	1	Tubo de Microcentrifuga	Paquete x 500 Unidades	Unidad	SIMPORT	CANADA	158.000	80	160	12.640.000	25.280.000
916	1	Testigos de esterilización autoclave	Rollo x 50 metros	Unidad	KIMS	ARGENTINA	26.000	1	2	26.000	52.000
917	1	Cinta testigo para estufa calor seco	Rollo x 50 metros	Unidad	KIMS	ARGENTINA	28.000	1	2	28.000	56.000
918	1	GORRO DESCARTABLE	bolsa x 100 unidades	Unidad	DINCHENG /LEST MED	CHINA	11.750	5	10	58.750	117.500
920	1	CRIOVIALES ESTERILES	Vial x 2 a 2.5 mL	Unidad	SIMPORT	CANADA	3.390	18.000	36.000	61.020.000	122.040.000
930	1	PLACA DE PETRI DESCARTABLE	Unidad	Unidad	MINIPLAST	ISRAEL	805	50.000	100.000	40.250.000	80.500.000
960	1	Pipeta dispensadora	Unidad	Unidad	ART ROBBINS	USA	9.995.000	1	2	9.995.000	19.990.000
962	1	Pipeta dispensadora	Unidad	Unidad	ART ROBBINS	USA	3.595.000	1	2	3.595.000	7.190.000
963	1	PIPETA PARA ERITROSEDIMENTACION	paq x 10 unidades	Unidad	IVA	ARGENTINA	10.300	20	40	206.000	412.000
973	1	Bota cubre calzado	caja x 100 unidades	Unidad	MINGERKAN G/LPM 109	CHINA	19.800	2	4	39.600	79.200
										<b>3.456.319.770</b>	<b>6.912.555.640</b>

**DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- Según Pliego de Bases y Condiciones
- Según Adendas
- Según Oferta presentada

**OBSERVACION: PARA TODOS LOS ÍTEMS EN LOS QUE SE REQUIEREN EQUIPOS, LOS MISMOS SON REQUERIDOS EN CARÁCTER DE COMODATO.**

**El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0000007069004001 del Banco GNB PARAGUAY S.A.**

*[Handwritten Signature]*  
**CHACO INTERNACIONAL S.A.**

*[Handwritten Signature]*  
**Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**  
**Director General**  
**de Administración y Finanzas**  
**M.S.P. y B.S.**  
**6**



La contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 meses, contados a partir de la fecha del presente contrato.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

**PLAN DE ENTREGAS**

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.**

Los reactivos e insumos a ser entregados, deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas y con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada.

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas, previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrá varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.

Al entregar los bienes, el Proveedor y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

La contratista deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera:

**PARA REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO**

CONDICIONES DE ENTREGA			LUGAR DE ENTREGA
<b>Cantidades Mínimas:</b>	1era entrega 10% de la cantidad mínima	Dentro de los 20 días corridos a partir de la firma del contrato.	Serán recepcionados en los lugares indicados en la Orden de Compra.
	Conforme necesidad del servicio.	Dentro de los 20 días corridos de haber retirado la Orden de Compra.	
<b>Cantidades Máximas:</b>	Conforme necesidad del servicio.	Dentro de los 20 días corridos de haber retirado la Orden de Compra.	

**PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL**

CONDICIONES DE ENTREGA			LUGAR DE ENTREGA
<b>Cantidades Mínimas:</b>	1ra entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 30 días de haber firmado el contrato.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.
	2da entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 120 días de haber firmado el contrato.	
	3ra entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 210 días de haber firmado el contrato.	
	4ta entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 300 días de haber firmado el contrato.	
<b>Cantidades Máximas:</b>	Conforme a la necesidad del Servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 15 (quince) días de haber retirado la orden de compra		

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad del Ministerio.

**REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO**

Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

**CHACO INTERNACIONAL S.A.**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

7



- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

- a- Nombre del Proveedor
- b- Nombre genérico del artículo
- c- Concentración del producto
- d- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
- e- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

- f- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

**OBS:** La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas (frascos, frasco ampollas, inyectables, colirios, pomos, etc.) que permitan la mejor conservación y transporte.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).

#### **VENCIMIENTO**

El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los Lugares indicados para la entrega, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

#### **Para reactivos con equipamientos en comodato**

El vencimiento mínimo de los reactivos de 6 (seis) meses al momento de la entrega en los Lugares indicados para la entrega, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

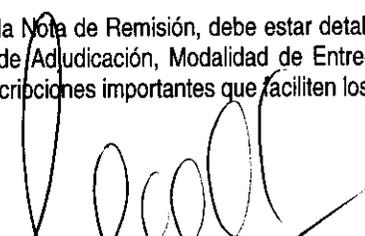
#### **PARA REACTIVOS SOLICITADOS CON EQUIPOS EN COMODATO**

1. EN CASO DE QUE LA CONTRATISTA SEA DIFERENTE A LA QUE EXISTE EN EL SERVICIO, LA EMPRESA SALIENTE, A TRAVÉS DE UNA DECLARACIÓN JURADA SE COMPROMETERÁ A RETIRAR SUS EQUIPOS, UNA VEZ QUE EL CONTRATISTA HAYA INSTALADO SUS EQUIPOS E INICIADA LA PROVISIÓN.
2. PARA EL CALCULO DE LAS DETERMINACIONES SE TENDRÁ EN CUENTA EL RENDIMIENTO DE ORIGEN DEL CONTRATISTA, NO ASÍ FORMULAS FRACCIONADAS (MEDIA FÓRMULA)
3. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL RENDIMIENTO POR CADA KIT DE LOS REACTIVOS, VÍA DECLARACIÓN JURADA.
4. LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, DESIGNARÁ A REPRESENTANTES TÉCNICOS QUE ESTARÁN PRESENTES DURANTE LA FASE DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS, VERIFICANDO ÍNTEGRAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO. ASÍ MISMO, SE LABRará ACTA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DE CADA DEPENDENCIA, EL CUAL SERÁ ANEXADO AL MISMO.

#### **PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR:**

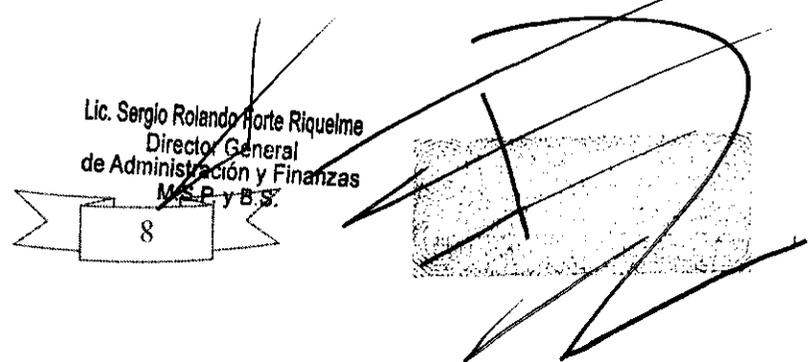
1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

  
CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

8





OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

La convocante se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad de los productos adjudicados, con el objetivo de verificar la calidad de los mismos. Dichos estudios se realizarán en presencia del oferente, en conjunto con representantes de la Convocante. El oferente, quien recibirá una notificación por escrito del lugar a llevarse a cabo la prueba, fecha del mismo y plazo para llevarla a cabo, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar el ensayo correspondiente. Dicha disposición se encuentra amparada en la Constitución Nacional, Capítulo VI, Artículo 68, donde menciona "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad".

- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Ganje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre de 2015.

Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal  
CONTRATISTA

CHACO INTERNACIONAL S.A.



Sergio Rolando Forte Riquelme  
CONTRATANTE  
Dc. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.  
  
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn  
CONTRATANTE



**Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	El Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA
<b>CGC 7.1</b>	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
<b>CGC 9.5</b>	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
<b>CGC 11.1</b>	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
<b>CGC 13.1</b>	<b>EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.</b> El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P * ((Cmc/Co) - 1)$ ; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
<b>CGC 14.1; 14.2 y 14.3</b>	<b>Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:</b> El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017. <b>LA CONTRATISTA:</b> <b>SISTEMA DE PAGO PARA LOS REACTIVOS MANUALES E INSUMOS:</b> El Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- <b>SISTEMA DE PAGO POR DETERMINACIONES EFECTIVAS UTILIZADAS (RESULTADOS EMITIDOS), EXCLUSIVAMENTE PARA EQUIPOS INSTALADOS EN LA MODALIDAD COMODATO:</b> El Contratista deberá solicitar cada pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, la factura (en base a las determinaciones utilizadas), Acta de recepción inicial, Acta de determinaciones utilizadas efectivamente, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El sistema de pago por las determinaciones solicitadas para equipos en comodato se realizará de acuerdo al siguiente Protocolo de Trabajo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La primera orden de compra será emitida luego de la firma del contrato, el proveedor tendrá 20 días corridos para la entrega del 10% del producto correspondiente a las cantidades mínimas.</li> <li>• Las siguientes entregas se realizaran conforme a las necesidades del servicio para el cual el proveedor tendrá</li> </ul>

**CHACO INTERNACIONAL S.A.**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.



también 20 días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra para la entrega del producto en el servicio correspondiente.

- El proveedor deberá extraer del Software de Gestión la planilla de determinaciones efectivas correlacionadas con los pedidos de análisis conjuntamente con el bioquímico/a responsable del servicio, para su posterior remisión a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para su verificación final, en un tiempo de 1 al 15 de cada mes, para la realización del Acta Final.
- El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme Orden de Compra, debiendo realizar una Nota de Recepción y Acta de Recepción Inicial por los productos consignados en dicha orden y efectivamente entregados.
- En forma mensual, debe realizarse un informe de aquellas determinaciones utilizadas efectivamente (resultados entregados al paciente), por medio de un Software de Gestión, que deberá implementar el proveedor adjudicado, según requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
  - Los resultados entregados al paciente podrán ser contrastados con los Pedidos recibidos en el Laboratorio en presencia de responsables de la empresa adjudicada, si eventualmente el proveedor lo requiriera.
  - Los controles de los equipos se realizan en forma diaria por el operador/a de cada equipo.
  - Las calibraciones de los equipos serán realizadas conforme esquema recomendado por el fabricante del equipo y/o según necesidad requerida.
- El servicio, a final de cada mes realizará un ACTA DE DETERMINACIONES UTILIZADAS EFECTIVAMENTE (RESULTADOS EMITIDOS). Se establece que como plazo dispondrá del 1 al 5 del siguiente mes para dicho informe.
- El proveedor finalmente realizará la factura (a presentar en Nivel Central) en base a dicha Acta de determinaciones utilizadas efectivamente.

**A MODO DE EJEMPLIFICAR SE DETALLA EL SIGUIENTE CUADRO:**

Orden de Compra N° \_\_\_\_\_

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENTACIÓN
GLICEMIA	5.000	DET.	UNIDAD

**Control Mensual**

DETERMINACIONES ENTREGADAS	5.000
CALIBRACIONES	100
CONTROLES	500
REPETICIONES JUSTIFICADAS	100
<b>DETERMINACIONES A FACTURAR</b>	<b>4.300</b>

**Observaciones**

- 1 Las repeticiones justificadas serán consideradas como máximo 3 (tres) veces por cada muestra. El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas.
- 2 Se aclara que el remanente de aquellas determinaciones no utilizadas no implica incumplimiento de entrega de la Orden de Compra por parte del proveedor, pudiéndose ser utilizadas en el siguiente mes. En el caso de que los productos remanentes se encuentran con vencimientos menor a 45 (cuarenta y cinco) días podrán ser canjeados por la contratista por otros con vencimiento mínimo de al menos 90 (noventa) días, sin responsabilidad alguna para la contratante.
- 3 El vencimiento mínimo solicitado para los reactivos, en la modalidad con equipos en comodato, será de 6 (seis) meses.

**PARA TODOS LOS REACTIVOS E INSUMOS:**

El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes.

La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

**CGC 14.4**

Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)

**CHACO INTERNACIONAL S.A.**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.



**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**Departamento de Contratos y Garantías**

**ORIGINAL 02**

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	<b>ANTICIPO: NO APLICA</b>
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	<b>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato</b> La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treintadías (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <b>NO APLICA</b>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <b>NO APLICA</b>
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. <b>NO APLICA</b>
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar indicado para la entrega de los bienes adjudicados.
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana concluida. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: conforme a las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 8(ocho) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.